



AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023.-**

**Asistentes:**

Don Germán Alquegui Cano.  
Doña Ana-María González Arce.  
Don Fernando Ruiz Fernández.  
Doña Adoración Blanco Muela  
Don Jesús-Ramón Abascal Pérez.  
Doña María-Noemí Novales Bengochea.  
Doña María del Mar Iglesias Arce.  
Don César Canales García.  
Don Ángel Fernández López.

**Secretario Accidental:**

Don Raúl Rodríguez Alfonso.

En Limpias, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día dos de Mayo de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistiendo los Sres. Concejales que arriba se relacionan, presidiendo la Sesión la Sra. Alcaldesa, Doña María del Mar Iglesias Arce y actuando como Secretario Accidental el funcionario municipal Técnico Letrado Adjunto a Secretaría Raúl Rodríguez Alfonso, desde la jubilación efectiva del Secretario titular.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose en relación con los mismos los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- ACUERDO DE SOLICITUD DE ALTERACIÓN DE  
LÍMITES ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LIMPIAS Y DE  
LAREDO:**

Explica la Sra. Alcaldesa a los asistentes que el tema objeto de este punto, viene motivado por la actualización efectuada por la Dirección General del Catastro en

Firma, J. de 2  
MARIÁ DEL MAR IGLESIAS ARCE  
03/05/2023  
ALCALDE  
P-3903800-E  
RAUL RODRIGUEZ ALFONSO  
03/05/2023  
SECRETARIO ACCIDENTAL  
Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-773-000000012

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 0ed65da1db244e899ffe18be9ba260cb001

Jri de validación https://sedelimpias.simplificacloud.com

Metadatos AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

Cantabria en la cartografía catastral del término municipal de Limpias, -puntualiza que, concretamente en puntos de la pedanía de Señá en su límite con el municipio de Laredo-, al objeto de hacerla coincidir con las coordenadas que se ratificaron por Acta de fecha 13 de Abril de 2011 Adicional al Acta de 26 de Noviembre de 1925, suscrita por ambos Ayuntamientos y mediante la que se definió la línea entre ambos.

Continúa diciendo que la modificación anterior ha provocado que varias viviendas construidas en la década de los años noventa y que hasta ahora se consideraban ubicadas territorialmente en el municipio de Limpias, se sitúen actualmente en el municipio vecino de Laredo, pertenecientes al mismo, y como consecuencia de esto se derivan los consiguientes inconvenientes a los vecinos titulares de las mismas, que han visto como de repente, han variado radicalmente todas las circunstancias inherentes a su vecindad, con las molestias que de ello se derivan; lo que se evitaría si su situación continuase invariable como de hecho ha sido considerada por ambos municipios desde que se construyeran las viviendas, es decir como pertenecientes al término municipal de Limpias; y dado esto propone al Pleno la adopción de acuerdo de los límites en los términos municipales de ambos municipios de modo que se restituyan los límites que se señalaban en la cartografía catastral anterior a la modificación producida recientemente. Seguidamente y sin que se produzca ninguna otra intervención de los asistentes, La Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el inicio y la tramitación del expediente nº 255/2022 sobre solicitud de alteración de los términos municipales en la línea límite de los mismos, entre Limpias y Laredo.

**Segundo.-** Solicitar la alteración de la línea límite entre los términos municipales de Laredo y Limpias, mediante modificación de la línea entre los mojones M1=M3T y M14=M3T, ajustándola así a la que figura en el catastro antiguo, para que la parte de la que actualmente se ubica catastralmente en el municipio de Laredo, vuelva a formar parte del municipio de Limpias, como de hecho se ha venido considerando por ambos municipios desde su construcción; regresando a la situación catastral anterior, con el fin de adaptarlos a la realidad urbanística y territorial actual; y realizar las actuaciones necesarias para ello.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo, al Ayuntamiento de Laredo, para su conocimiento y por si considerase adoptar acuerdo por el órgano competente para solicitar, conjuntamente con el Ayuntamiento de Limpias, la alteración de los términos

Firmas de: MARIA DEL MAR IGLESIAS ARCE - C.I.F.: P-39098900-E - Código I.N.E.: 390989 - C.I.F.: P-39098900-E - Firmas de: RAUL RODRIGUEZ ALFONSO - C.I.F.: 0049-5064-16-2410230696 - Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-77-3-000000012

MARIA DEL MAR IGLESIAS ARCE	03/05/2023	ALCALDE
RAUL RODRIGUEZ ALFONSO	03/05/2023	SECRETARIO ACCIDENTAL

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 0ed65da1db244e899ffe18be9ba260cb001

Url de validación <https://sedelimpias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

municipales referida.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS:**

Por la Sra. Alcadesa se expone a los asistentes que, a la vista del expediente tramitado se formula propuesta de aprobación definitiva de la Modificación de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-02 de Limpias. A continuación y abierto un turno de intervenciones de los asistentes no se produce ninguna. Seguidamente y a propuste de la Alcaldía,

En el expediente nº 25/2022-URB que se sigue a instancia de DON  
en representación de

titular del C.I.F. núm. para la aprobación de la  
MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE  
ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS, redactado por el Arquitecto DON

aprobado inicialmente el mismo por Resolución de Alcaldía de  
fecha 15 de Diciembre de 2022 y, sometido el mismo a período de información pública  
mediante publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y  
en diario de tirada regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de  
Cantabria 2/2001, de Ordenación territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de  
Cantabria, vigente en el momento de la presentación del instrumento de ordenación  
objeto del expediente

VISTO que dentro del período de información pública antes referido, se han  
formulado alegaciones por parte de DON , mediante  
escrito presentado con fecha 17-01-2023 en el Registro General, solicitando que se  
reemplace la descripción "Retranqueo a Colindantes (Uso en Plana Baja del Edificio)  
por "Zona propiedad y uso exclusivo de la parcela M5 con retranqueos de ediciones en  
propia parcela (Uso en Plana Baja del Edificio).

VISTO el contenido del art 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación  
Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como el informe emitido  
por los Servicios Técnicos de Urbanismo y Arquitectura Municipales de fecha 11-04-  
2023.

CONSIDERANDO que los Estudios de Detalle serán aprobados inicialmente por  
los Ayuntamientos y se someterán a información pública por plazo de veinte días, y que  
a la vista del resultado de la información pública, el órgano municipal competente,

Firmado en: 14/04/2023 - Código I.N.E. 39/0383 - C.I.F. P-3903800-E  
 Firmado en: 03/05/2023 (Limpias): 0049-5064-16-2410230866 - Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-77-3900000012

03/05/2023	SECRETARIO ACCIDENTAL
03/05/2023	RAUL RODRIGUEZ ALFONSO
03/05/2023	ALCALDE
03/05/2023	MARIA DEL MAR IGLESIAS ARCE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 0ed65da1db244e899ffe18be9ba260cb001

Url de validación https://sedelimpias.simplificacloud.com

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

conforme a la legislación de Régimen Local los aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

CONSIDERANDO que siendo la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS un instrumento complementario de planeamiento, no puede contravenir las disposiciones que incluyen las NNSS del término municipal, sin que tampoco pueda excederse en su contenido de los aspectos a que lo circunscribe la Ley de Cantabria 2/2001 y el planeamiento municipal.

RESULTANDO que en el trámite de información pública a la que se ha sometido la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS, por DON han formulado alegaciones a través de su escrito anteriormente referido y, de su contenido desprende que no se formula alegación alguna respecto del objeto y contenido del Estudio de Detalle, -instrumento de planeamiento sometido a información pública-, sino que se reemplace la denominación "Retranqueo a Colindantes (Uso en Plana Baja del Edificio) por "Zona propiedad y uso exclusivo de la parcela M5 con retranqueos de ediciones en propia parcela (Uso en Plana Baja del Edificio), solicitud que según el informe técnico municipal, en su caso, deberá ser tenido en cuenta por el promotor del expediente en el momento de redactar el correspondiente Proyecto de Compensación que deberá presentar para su aprobación en el Ayuntamiento y no en el Estudio de Detalle.

RESULTANDO que el objeto de la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS es establecer alineaciones y rasantes en el caso de que no estuvieran establecidas, así como completar, adaptar, reajustar, o modificar las prefijadas en el planeamiento, motivando los supuestos de modificación y sin que ésta pueda afectar a la estructura general del Plan y ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y completar, en su caso, la red de comunicaciones con las vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establece en dicho instrumento de ordenación.

La Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Primero.- Desestimar la alegación formulada por DON en el trámite de información pública del expediente, pues la misma, en su caso, deberá atenderse en el correspondiente Proyecto de Compensación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS presentado por

Firma digital (Limpias): 049-5064-16-2410230896 - Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-77-3-00000012

03/05/2023	SECRETARIO ACCIDENTAL
03/05/2023	RAUL RODRIGUEZ ALFONSO
03/05/2023	ALCALDE
03/05/2023	MARIA DEL MAR IGLESIAS ARCE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0ed65da1db244e899ffe18be9ba260cb001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

DON \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_  
, titular del C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ redactado por  
el Arquitecto DON \_\_\_\_\_

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo y del documento aprobado en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a solicitante e interesados así como a la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Alcaldía se levanta la Sesión, cuando son las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.



03/05/2023 SECRETARIO ACCIDENTAL  
03/05/2023 RAUL RODRIGUEZ ALFONSO  
03/05/2023 ALCALDE  
MARIÁ DEL MAR IGLESIAS ARCE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 0ed65da1db244e899ffe18be9ba260cb001

Url de validación <https://sedelimpias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

